



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la señora OLIMPIA CARDENAS BATALLAS, ha demostrado relevantes condiciones de educadora en bien de la niñez y de la juventud preense;
- Que** como maestra y Directora en los diferentes establecimientos en los que prestó su contingente, su acción decidida aportó significativamente en el mejoramiento y la capacitación docente;
- Que** como miembro del Magisterio Nacional y dirigente gremial, luchó indeclinablemente para la conquista de los derechos de los maestros;
- Que** a sus 87 años, su labor es indeclinable en beneficio de la mujer de la tercera edad y la comunidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte valioso de personas que con esfuerzo y entrega a la comunidad han contribuido a forjar el desarrollo de provincias fronterizas, como es la provincia de El Oro; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

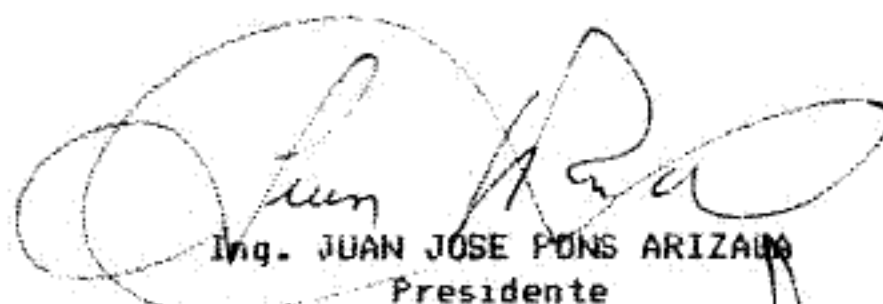
ARCHIVO

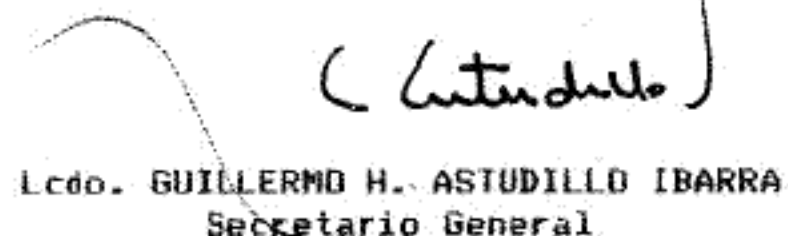
Hacer público y permanente el reconocimiento de tan insigne educadora.

Recomendar su nombre como símbolo de acción constructiva, democrática y progresista, ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor VOLTAIRE MEDINA, Diputado por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a tan distinguida ciudadana.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General